

CORRESPONDE:
EXPTTE.: N° 0117/16

VISTO:

La necesidad de contar con un ámbito específico en el Hospital Municipal para la atención primaria, asesoramiento, acompañamiento de pacientes oncológicos; y

CONSIDERANDO:

Que todas las acciones que se lleven a cabo en materia de mejorar los servicios de salud, lejos de representar un gasto implica una inversión en beneficio poblacional.

Que son constantes las sugerencias y peticiones de vecinos referidas a la creación de un ámbito relacionado al tema.

Que este Cuerpo viene analizando la cuestión desde hace un tiempo, realizando en tal sentido los aportes correspondientes.

Que consultas realizadas por la Dirección de Salud Municipal, en el área de Oncología del **H.I.G.A. Dr. Penna**, hacen inviable técnica y operativamente la incorporación de un Profesional Oncológico.

Que oportunamente se incorporó un Mamógrafo para la atención temprana del cáncer de mama y la puesta en marcha de la Digitalización del Servicio.

Que se hicieron aportes desde este Cuerpo y desde el Ejecutivo para la concreción de campañas y/o acciones tendientes a la prevención de otras modalidades de esta enfermedad.

Que si bien desde las áreas de Salud y Desarrollo Social se brindan prestaciones, asesoramiento, gestiones y colaboración para con muchos pacientes, resulta insuficiente para enfrentar largos procesos, máxime para las personas que no cuentan con la cobertura social correspondiente.

Que desde el Fondo de Emergencia en Salud (F.O.E.S.) se han tratado diversos casos de ayuda, ya sea para traslados, hospedajes, acompañantes o adquisición de medicamentos y de drogas oncológicas.

Que el Cáncer cuando da una oportunidad, sólo es una, y depende de la primera actitud médica y de la voluntad y predisposición del paciente.

Que este Cuerpo en consonancia con el Departamento Ejecutivo consideró necesario dar el primer paso en cuanto a este tema, previéndose el análisis de la apertura de un Consultorio de Admisión y Asesoramiento de pacientes Oncológicos del Distrito de Coronel Dorrego.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Se solicita al Departamento Ejecutivo que a través de las áreas ===== correspondientes analice la factibilidad de la habilitación en el transcurso del Ejercicio Administrativo 2017 de un **CONSULTORIO DE ADMISIÓN Y ASESORAMIENTO DE PACIENTES ONCOLOGICOS**.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de febrero de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE